



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
 UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

AI N° 207 de 2010
 AT N° 123 de 2010
 PREG. 5028

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS
 OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL
 INFORME FINAL N° 53 DE 2008.

DIRECCIÓN DE CONTROL SECRETARÍA	
ENTRADA	SALIDA
HORA:	HORA:

20 AGO. 2010

4123
 17 AGO. 2010
 9:00
 Alcaldía

VALPARAÍSO, 003978 12.AGO.2010

En cumplimiento del plan anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría Regional, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 53 de 2008, sobre auditoría al Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, practicada en la Municipalidad de San Antonio y a las medidas adoptadas al respecto por esa entidad.

Del seguimiento efectuado se determinaron los siguientes resultados en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

1. Aprobación de convenios de Colaboración e Inversión Especial y sus modificaciones.

En relación con la falta de decretos alcaldicios que aprobaran los convenios de Colaboración Financiera e Inversión Especial y sus respectivas modificaciones, referidos a los decretos exentos N°s 1.591 y 2.704, ambos de 2006, del Ministerio del Interior, el Municipio regularizó dicha observación dictando los decretos N°s 4.517 y 4.518 de 2008.

2. Resguardo de especies inventariables adquiridas con cargo al Programa.

Se visitaron las dependencias asignadas al Programa comprobándose el uso y debido resguardo de las especies adquiridas con recursos de la misma y su correspondencia con el inventario mural, lo que permite levantar la observación.

AL SEÑOR
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE
 SAN ANTONIO
 LZOF

SE MA
datos DA
manera sustentada
central
concejo



3. Pautas de Evaluación y Supervisión.

En cuanto a la ausencia de pautas de evaluación y supervisión de los proyectos a ejecutar por el Programa, es dable señalar que mediante memorándum N° 621, de 14 de julio de 2008, la Dirección de Desarrollo Comunitario remitió al Secretario Técnico del Programa los instrumentos para dicho efecto, los que están siendo debidamente aplicados en la práctica, regularizando así la deficiencia observada.

4. Actas del Consejo Comunal de Seguridad.

En relación con la materia, corresponde manifestar que con la habilitación de un archivo en el que se mantienen las actas en papel firmadas por todos los presentes a las sesiones del Consejo Comunal de Seguridad, el Municipio solucionó la carencia de esos documentos observados en el Informe Final N°53, de 2008.

5. Revisión de rendición de cuentas de proyectos correspondientes a Fondos Concursables.

Respecto de las rendiciones de cuentas que el Director de Desarrollo Comunitario remitiera a la Dirección de Administración y Finanzas mediante memorándum N° 619 de 2008, cuya revisión pendiente por parte de la Unidad de Control fuera observada, cabe señalar que dicho examen de cuentas aún no se ha verificado por extravío de la documentación.

CONCLUSIONES

En relación con las observaciones planteadas en el Informe Final N° 53 de 2008, corresponde que el Municipio determine las eventuales responsabilidades administrativas por el extravío de la documentación de respaldo de la rendición de cuentas de proyectos de fondos concursables, debiendo remitir a esta Contraloría Regional copia del decreto que ordena el proceso sumarial correspondiente dentro del plazo de 10 días hábiles.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTA JOHNSON OPORTUS

CONTRALOR REGIONAL VALPARAISO (B)
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA